



I Municipalidad de Doñihue

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOÑIHUE, 17 Diciembre 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Verónica Nicole Flores Mora**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dirección de seguridad pública, entre las cuales se señalan:

- 1- Participación en planificación de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 2- Participación en ejecución de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 3- Trabajo en plataforma SIEVAP para restituir proyecto SNSM24-IL-0025 Av. Pedro Aguirre Cerda se ilumina.
- 4- Trabajo administrativo.
- 5- Reunión con Alcalde sobre proyectos Dirección de Seguridad Pública 2024-2025.
- 6- Apoyo en actividad navidad 2024.
- 7- Reunión con Carabineros para planificación tentativa anual de trabajo 2025.
- 8- Elaboración de propuesta patrullaje mixto 2025 de la Dirección de Seguridad Pública 2025.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **diciembre** del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Verónica Nicole Flores Mora



Nº B JEFATURA

DSP/JJHT/-